

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 25/1978

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que en la Guardería Infantil de la Segunda Circunscripción Judicial se produjo una vacante de Escribiente Mayor por renuncia de la señora Dora Alicia SINTURIÓN de FALCONIER, aceptada por Acordada N° 24/78 del Superior Tribunal de Justicia a partir del 1° de abril venidero, haciéndose necesario por razones de servicio, disponer su inmediata cobertura.

II.- Que los Miembros de la Comisión Administradora de la Guardería del Poder Judicial de la Segunda Circunscripción, proponen a la actual agente jornalizada de dicha dependencia, señorita Elsa ROMERO, quien se encuentra en condiciones de pasar a planta permanente para ocupar esa vacante, ya que reúne las exigencias mínimas que establece el Reglamento Judicial y existe informe favorable de los responsables de dicha Guardería y en su reemplazo proponen la jornalización de la señora Alicia Ester IDÁÑEZ de SCARLINO, quien reúne las condiciones mínimas exigibles.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Incluir en la Planta Permanente del Poder Judicial, a partir del 1° de abril de 1978, en el cargo de ESCRIBIENTE MAYOR a la agente jornalizada señorita Elsa ROMERO, con destino a la Guardería Infantil de la Segunda Circunscripción Judicial, debiendo cumplimentar la determinación del artículo 6° de la Ley 1115 -Orgánica del Poder Judicial- ante el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la referida Circunscripción.

2º) Designar a partir del día 1° de abril de 1978 en carácter de jornalizada transitoria en la categoría de Personal Administrativo con una retribución diaria equivalente a la del grado de ESCRIBIENTE MAYOR con destino a la Guardería Infantil de la Segunda Circunscripción Judicial, a la señora Alicia Ester IDÁÑEZ de SCARLINO (C.I. N° 63.523 expedida por la Policía de la Provincia de Río Negro) y afectar para la atención de la erogación que el cumplimiento de la presente demande, la partida correspondiente al Presupuesto General de Gastos del corriente año.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.

RÉ - Secretario STJ.